



# SECRETARIA DE SALUD

## COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.

RSCO-URB-INAC-199-315-057-0.350

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracción IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los tramites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

113300624X0534

la respuesta a la prevención única de información número: \*\*\*\*\* se MODIFICA el registro del producto que a continuación se

Titular del Registro

FMC AGROQUIMICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
AV. VALLARTA No. 6503, LOCAL A1-6  
COL. CD. GRANJA  
45010 ZAPOPAN, JALISCO

Domicilio Fiscal

FMC AGROQUIMICA DE MEXICO, S. DE R.L.  
AV. VALLARTA No. 6503, LOCAL A1-6  
COL. CD. GRANJA  
45010 ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C.

FAM-810519-GZ3

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento:

AF15-240511

Nombre Comercial:

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

DARDO

Nombre Común del Ingrediente Activo (s):

IMIDACLOPRID

Función:

INSECTICIDA

Uso:

URBANO

Presentación

PELLETS

Categoría Toxicológica:

LIGERAMENTE TOXICO (IV)

Fabricante del Ingrediente Activo

Formulador/Maquilador

Proveedor

Fecha de Expedición:

02 FEB. 2012

Fecha de Vencimiento:

4 DE ABRIL DE 2013

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN, DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL DE 2010

COF 066446

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA



113300624X0534

62

Composición Porcentual:  
Ingrediente (s) Activo (s)

Contenido

Rangos de Variación  
% en Peso

IMIDACLOPRID

NOMINAL

0.350

1-(6-cloro-3-piridin-3-ilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidanamina.

MINIMO

0.333

MAXIMO

0.368

\*\*\*\*\*



Ingrediente (s) Inerte (s)

DILUENTE, PORTADOR Y ESTABILIZADOR.

99.650

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE HORMIGAS. \*\*\*

\*\*\*\*\*

Observaciones al Registro:

\*\*\*\*\*

DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS  
1.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.  
2.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE. SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDA.  
3.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR EN LAS COMPETENCIAS DE OTRAS DEPENDENCIAS.  
4.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
5.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

COF 066447